

Bogotá D.C., miércoles, 01 de julio de 2026



Al responder cite este Nro.
20265100601601

SGPDN

Señoras y Señores
MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS
NACIONALES

Asunto: Actualización de información y mesas de trabajo
Informe de Empalme consistente con Informe al Congreso y
Reportes Sinergia.

Respetados,

En el Consejo de Ministros realizado el veintinueve (29) de junio de 2026, que tuvo como propósito socializar las directrices del Empalme del Gobierno saliente con el Gobierno entrante, se determinó la necesidad de que los sectores administrativos en la construcción de su informe de empalme, realicen la verificación de coherencia y consistencia de la información reportada en:

- i. Informe de Empalme actualizado de las entidades de su sector.
- ii. Informe del Presidente la República al Congreso de la República.
- iii. Informe Sectorial al Congreso de la República.
- iv. Avances del Plan Nacional de Desarrollo y seguimientos adicionales en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia).

En cumplimiento de dicho compromiso, se insta a los sectores a:

I. Validación interna por sector:

Adjunto a este comunicado, cada cabeza de sector encontrará las últimas versiones de los informes de empalme de las entidades de su sector. Con tales documentos corresponde:

- i. Las entidades adscritas y vinculadas deberán actualizar sus informes con corte al treinta (30) de junio de la presente vigencia, dichos informes deben



ser enviados a las entidades cabeza de sector, **a más tardar el 5 de julio de 2026.**

ii. Las cabezas del sector realizarán un informe sectorial en función de los lineamientos dados por la coordinación de empalme.

A más tardar el día 06 de julio del 2026, las cabezas de sector enviarán al DNP, mediante al correo empalme2026@dnpp.gov.co, las versiones definitivas de:

- Informe consolidado por sector.
- Informe de sus entidades adscritas y vinculadas, debidamente verificados y validados.

iii. Cada cabeza de sector elaborará una presentación en la que se consolide su informe de empalme sectorial, según los lineamientos de la Coordinación de Empalme. Esta presentación deberá ser enviada al DNP a más tardar, el día 06 de julio de 2026, al correo empalme2026@dnpp.gov.co.

Adjunto a la presente comunicación se envía formato de PPT.

iv. El día 07 de julio, se dará inicio a las sesiones de empalme de los 24 sectores, entre los equipos de empalme de gobierno saliente y gobierno entrante.

II. Validación externa a través de mesas técnicas sectoriales:

Según lo determinado en el Consejo de Ministros del día 29 de junio de 2026, se solicita garantizar la consistencia de la información del **informe de empalme** con el **informe al congreso** y el **reporte en Sinergia**. Para tal efecto, se dispondrán a solicitud de los sectores que lo requieran mesas de trabajo conformadas por:

- Un delegado de la cabeza de sector con capacidad de decisión, el jefe de planeación, y los técnicos encargados de cada uno de los documentos en referencia (informe de empalme, informe al congreso y reporte en Sinergia).
- Equipo técnico del DNP, encargado de la revisión del informe de empalme del sector respectivo.
- El sectorialista de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP, encargado del acompañamiento en Sinergia.



Estas mesas sectoriales tendrán lugar en las instalaciones del DNP o en modalidad virtual. Las solicitudes por parte de los sectores para el desarrollo de las mesas de trabajo serán recibidas al correo: empalme2026@dnpp.gov.co.

III. Reporte oportuno de los avances del Plan Nacional de Desarrollo y seguimientos adicionales en Sinergia

Debido a la relevancia para el balance de cierre de la gestión y en aras de la transparencia de la información puesta a disposición de los órganos de control, del Congreso de la República y de la ciudadanía, se requiere especial rigor, completitud y oportunidad en el diligenciamiento de los avances en la plataforma Sinergia.

Dicho esto, y con el fin de asegurar la calidad, consistencia y oportunidad de la información que será objeto de reporte, las cabezas de sector deberán observar lo siguiente:

Priorización del registro dentro de los primeros cinco (5) días del término. Si bien las entidades disponen de diez (10) días calendario para el cargue de la información en la plataforma de *Sinergia* para los avances del Plan Nacional de Desarrollo, se exhorta a los sectores a adelantar el registro de los avances dentro de los primeros cinco (5) días del término. Lo anterior, con el propósito de reservar los cinco (5) días restantes para la revisión, validación y realización de los ajustes a que haya lugar, garantizando que al cierre del plazo la información se encuentre completa, depurada y conciliada.

Coherencia con la información previamente reportada

La información que se cargue deberá guardar plena coherencia con la reportada en Sinergia en cortes anteriores y con la consignada en el Informe del Presidente al Congreso de la República, documento que ya ha sido validado desde las Oficinas de Planeación de sus carteras. Para ambos instrumentos se tiene, a la fecha, información con corte a 31 de mayo de 2026, por lo que el avance a junio 30 que se registrará en el informe de Empalme debe guardar consistencia con el mismo.

Base de consulta anexa

Con el fin de facilitar la verificación del estado actual de la información, se adjunta al presente oficio una base de consulta con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y se adiciona lo relacionada con el Plan Marco de Implementación (PMI) y con la estrategia +Clima (Ley de acción climática y NDC), en la que se refleja la información disponible con los cortes de apertura de cada plataforma.



Puede acceder a la base de consulta a través del siguiente hipervínculo seleccionando el sistema de información de referencia y filtrando por la entidad y el sector según sea el caso:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZliNGYxNDEtNTc1My00YjVILWEwNjAtMzFiYzI2ZTQyMzdmIiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlIzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOjR9>

Se pone de presente que el corte de la información ya reportada y contenida en el hipervínculo es 31 de mayo de 2026.

Finalmente, reiteramos la disposición permanente para continuar brindando acompañamiento técnico y metodológico a las entidades, para avanzar de manera articulada en el proceso de empalme.

Atentamente,

NATALIA IRENE MOLINA POSSO
Directora General
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Julián Eduardo Naranjo Vasco – Asesor SGPDN 

Revisó: Cristian Franco – Asesor Dirección Nacional 

Aprobó: Rovitzon Ortiz Olaya – Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional 
Martha Cecilia García Buitrago - Subdirectora General de Inversión, Seguimiento y Evaluación 

DNP

Firmado
digitalmente